

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N°
SECCION 2da.
LA CISTERNA,

000003 ✓

07 ENE. 2014

VISTOS:

1.- Lo Dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la Ley 20.589/11.05.2012 que modifica y concede beneficios al personal de Atención Primaria de la Salud Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Ley 20.589/11.05.2012, publicado en el Diario Oficial, la cual otorga al personal de la atención Primaria de Salud, una Bonificación por "Retiro Voluntario y una Bonificación Adicional, para el personal que entre el 01 de Enero de 2011 y el 30 de Junio de 2014, hubiese cumplido o cumpla 60 años de edad, si son mujeres y 65 años de edad si son hombres, que hagan efectiva su renuncia Voluntaria a una Dotación de Salud Municipal respecto al total de horas que sirve, desde la fecha de publicación de la ley y hasta el 31 de marzo del 2015, a considerar para la documentación exigida y el trámite del funcionario en cada caso.-

2.- La Unidad de Remuneraciones deberá ajustarse a la normativa de la citada Ley, para efecto de pago de estos beneficios, el que se hará efectivo una vez que quede totalmente tramitado el Decreto del Alcalde, que disponga el cese de funciones del funcionario.

3.- El Memorándum. N° 647 de fecha 18 de Marzo de 2013 de la Jefa del Departamento de Salud Municipal, mediante el cual solicita los antecedentes de postulación al Incentivo al Retiro Voluntario, del funcionario que indica.

4.- La Solicitud de Retiro Voluntario con fecha 22 de Marzo de 2013, presentada por el Sr. José Manuel García Vergara al cargo que sirve como Administrativo, Categoría E Nivel 6, en el Departamento de Salud Municipal de esta Comuna.-

5.- La Solicitud de postulación del Sr. **JOSE MANUEL GARCIA VERGARA**, fue aceptada al beneficio correspondiente y se acoge a contar del 30 de Marzo del 2014, se adjunta documentación que avala su aceptación al beneficio

6.- Que, los antecedentes originales que sustentan el presente decreto se encuentran en el Ministerio de Salud, para los trámites pertinentes.

DECRETO:

1.-**ACEPTASE**, la renuncia voluntaria presentada por el Sr. **JOSE MANUEL GARCIA VERGARA**, RUT [REDACTED] o de Administrativo, Categoría E Nivel 6, con 44 horas semanales que sirve en el Departamento de Salud Municipal, a contar del día 30 de Marzo de 2014.-

2.-**ACOGESE**, al beneficio del Incentivo al Retiro Voluntario, estipulado en la Ley N° 20.589, conforme a los artículos primero y siguientes, como de la Disposición Transitoria y Ley N° 20.305 de fecha 05.12.2008, bono post laboral si correspondiera, y que otorga el beneficio complementario al retiro, al funcionario Sr. José Manuel García Vergara, al cargo que sirve como Administrativo, en el Departamento de Salud Municipal.

3.- PAGASE, el beneficio de acuerdo a la legislación vigente de la ley N° 20.589 y ley N° 20.305 señaladas.

4.- REMUNERACIONES, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto y conforme a las normativas de las leyes indicadas para hacerse efectivo el pago de estos beneficios.

5.-NOTIFICASE, personalmente por el Secretario Municipal, la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP/POF/MTG/Pcm..-

DISTRIBUCION:

- 1.-Contraloría General de la República
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-Secretario H. Concejo Municipal
- 4.-Dirección de Control
- 5.-Dirección Administración y Finanzas
- 6.-Dpto. de Salud
- 7.-Remuneraciones (2 Copias)
- 8.-Of. Partes
- 9.-Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL